

San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 354 /ME.-
EXPEDIENTE N° 3048/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SUCESIÓN DE ANTONIA CATALINA BRINGAS**, en contra de la Resolución N° C 316/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 06 de Junio de 2012 y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SUCESIÓN DE ANTONIA CATALINA BRINGAS**, en contra de la Resolución N° C 316/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 06 de Junio de 2012 y confirmar la misma.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.D.